



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2022

Expte. N° 224/22

VISTO que se encuentra vacante el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al marco normativo general – Ley 24.156- el mencionado cargo será ocupado por un funcionario denominado Auditor Interno, que no goza de estabilidad, y que deberá reunir el perfil técnico correspondiente.

QUE el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante Resolución CE N° 1284/18 consideró que las instituciones universitarias nacionales no se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N° 72/2018 y del régimen al que remite, por constituir una forma de injerencia del Poder Ejecutivo en los asuntos de las Universidades Nacionales que atenta directamente contra el artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional.

QUE el CIN ratificó dicha posición mediante Acuerdo Plenario 1154/21 por el cual recomendó a las Universidades Nacionales que conformen su propio sistema de control interno acorde a la garantía constitucional, los Estatutos Universitarios, la Ley 24.521 y Ley 24.156 en lo que resulte aplicable.

QUE conforme surge a *contrario sensu* del artículo 106 del Estatuto Universitario, la designación del Auditor Interno Titular es competencia exclusiva y excluyente del Rector.

QUE el profesional que se propone y cuyos antecedentes obran en estas actuaciones, cumple con el perfil técnico requerido por la normativa vigente en la materia, para el desempeño del cargo de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, DNI N° 14.708.683, en el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del día 1º de octubre de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular, continuará desempeñando tareas de docencia como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en la partida individual del personal superior de RECTORADO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1443-2022